

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 326-2015-R.- CALLAO, 29 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 372-2015-VRI (Expediente Nº 01025205) recibido el 06 de mayo del 2015, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita autorización para la realización del Curso Taller "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA", a realizarse del 25 de mayo al 17 de junio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del visto solicita autorización para la realización del Curso Taller "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", organizado por el Centro de Investigación, a realizarse del 25 de mayo al 17 de junio de 2015; el mismo que tiene por objetivo el de fortalecer las capacidades de los asistentes proporcionando las herramientas y procedimientos para realizar investigación conforme al método científico; exponer la normativa referente a la investigación que cuenta la Universidad Nacional del Callao con los procedimientos a seguir para la presentación de proyectos de investigación y el informe final correspondiente; finalmente indica que dicho curso es autofinanciado;

Que, mediante los Oficios Nºs 392 y 401-2015-VRI (Expediente Nº 01025685) recibidos el 18 y 21 de mayo respectivamente, el Vicerrector de Investigación, remite la respuesta oficial por parte de las Facultades sobre la autorización del financiamiento para cuatro profesores de cada Facultad, reiterando el pedido de autorización del desarrollo del mencionado curso, a realizarse el 25 y 27 de mayo y 01, 03, 08, 10, 15 y 17 de junio del 2015, con una duración de 40 horas equivalente a 2.5 créditos académicos;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes, con el Art. 60º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la realización del Curso Taller "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", dirigido a los docentes de esta Casa Superior de Estudios, y organizado por el Vicerrectorado de Investigación y el Centro de

Investigación, a realizarse del 25 de mayo al 17 de junio del 2015, con una duración de 40 horas equivalentes a 2.5 créditos académicos.

- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Centro de Investigación, OPLA, OGA,  
cc. OAGRA, OCI, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.